



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
JULIO A DICIEMBRE 2024

BOGOTÁ, D. C., ENERO 2025



SEGUIMIENTO INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – II SEMESTRE 2024

El Sistema de Control Interno, se define como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. En virtud de lo anterior y en cumplimiento del numeral 5 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023, esta Oficina presenta el informe de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, correspondiente al II semestre de 2024, así:

1. ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO – OCI

1.1 Liderazgo Estratégico

En el marco de este rol y de conformidad con lo señalado en el Artículo 3° de la Resolución 986 del 18 de agosto de 2022, durante el periodo reportado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDRD – CICCI sesionó así:

- El 30 de septiembre de 2024 sesión ordinaria se trataron entre otros, los siguientes temas:
 - Seguimiento a compromisos pendientes del acta anterior,
 - Seguimiento Plan Anual de Auditoría 2024 v2,
 - Seguimiento Plan de Mejoramiento (Origen interno y externo),
 - aprobación la propuesta de Plan Anual de Auditoría 2024 versión 3.
 - Estado del Sistema de Control Interno,
 - Estado Mapa de Aseguramiento,
 - Estados Financieros intermedios 2024,
 - Seguimiento Plan Estratégico Talento Humano,
 - Avances en la implementación del SARLAFT,
 - Cumplimiento de metas y objetivos del IDRD.
- El 18 de octubre de 2024 sesión extraordinaria virtual asincrónica, se trataron los siguientes temas:
 - Seguimiento a los compromisos del acta anterior dando cumplimiento con lo acordado;
 - Se aprobó por unanimidad el esquema de líneas de defensa del mapa de aseguramiento IDRD 2024.
- El 22 de noviembre de 2024 sesión extraordinaria virtual asincrónica, en la cual se aprobó por unanimidad la versión 4 del PAAI 2024.
- El 19 de diciembre de 2024, se llevó a cabo tercera sesión ordinaria del Comité CICCI donde se aprobó el PAAI de 2025; así mismo, se trataron entre otros temas:
 - Avance PAAI 2024,
 - Estado del SCI,
 - Gestión de riesgos,
 - Estado de los Planes de Mejoramiento Institucional (interno y externo),
 - Avance en la implementación del SARLAFT,
 - Avance Plan Estratégico de Talento Humano,
 - Cumplimiento de metas y objetivos del IDRD.



Por otra parte, en el segundo semestre de 2024, la Jefatura OCI participó en dos sesiones del Comité Distrital de Auditoría el 20 de septiembre y 3 de diciembre de 2024. (modalidad virtual).

1.2 Rol Enfoque Hacia la Prevención

En el marco de la labor de acompañamiento y asesoría a cargo de esta Oficina, se asistió a las sesiones convocadas durante el **II semestre de 2024**, a los siguientes comités, cuyo objetivo fue brindar su concepto o recomendación, pues no se tiene la facultad de decisión ni de voto: tres (3) Comités Institucional de Gestión y Desempeño, once (11) sesiones de Comité de Contratación generando las observaciones y/o recomendaciones que se adviertan en la lectura de los documentos precontractuales puestos en su conocimiento; cuando se convoque la entidad o ella misma sea la convocante; diez (10) sesiones del Comité de Conciliación, presentando las observaciones y/o recomendaciones sobre la procedencia o no de la conciliación a la que se haya convocado; seis (6) Comités de Coordinación y Seguimiento Financiero; seis (6) Comités de Seguimiento y Control para el manejo de Excedentes de Liquidez y un (1) Comité de Sostenibilidad Contable.

Así mismo, en el marco del presente rol, la OCI realizó y comunicó al Comité CICCI los siguientes informes:

(i) Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno originado en auditorías de control interno remitido al CICCI:

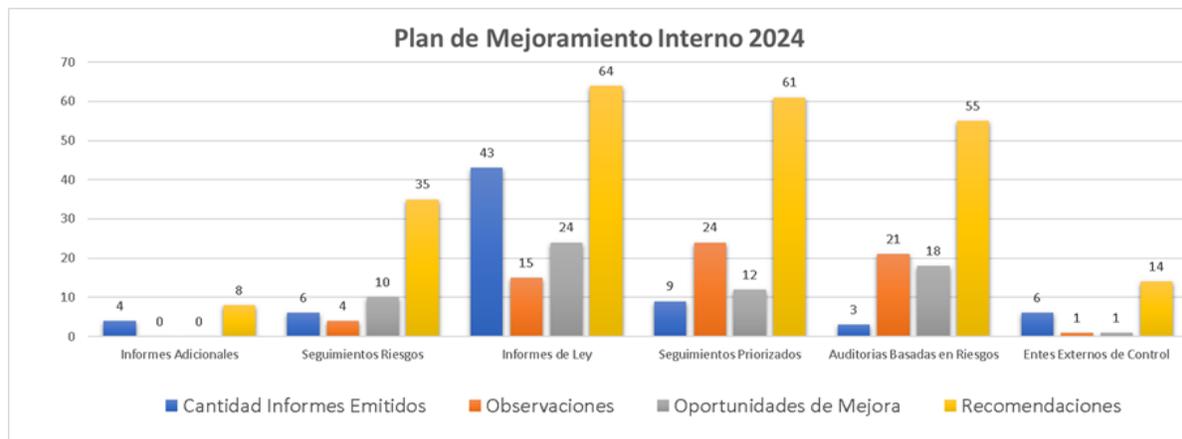
Como resultado del segundo cuatrimestre de 2024, se remitió al CICCI el informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno originado en auditorías de control interno el 30 de septiembre con memorando 20241500436243; este informe consolidó veintidós (22) oportunidades de mejora, ciento veintitrés (123) recomendaciones y treinta y cuatro (34) observaciones, derivadas de veinticuatro (24) informes de seguimiento, catorce (14) informes de ley y dos (2) auditorías con enfoque basado en riesgos.

Así las cosas, de las nueve (9) acciones se llevó a cabo el cierre efectivo de cuatro (4) relacionadas con el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios (acciones 202136, 202137, 202138 y 202139); así mismo se destaca que en los procesos de Gestión de Comunicaciones y Gestión de Servicio a la Ciudadanía, se formularon en el aplicativo ISOLUCIÓN los planes de mejoramiento que estaban pendientes en el seguimiento anterior, cumpliendo con las recomendaciones emitidas por la OCI y fortaleciendo el enfoque hacia la mejora continua.

Con respecto al resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno (OCI) durante el tercer cuatrimestre de 2024, remitido al CICCI el 13 de enero de 2025 con memorando 20251500005243, se logró el cierre exitoso de dos (2) acciones de mejora relacionadas con los procesos de Adquisición de Bienes y Servicios (acción 202146) y Gestión de Comunicaciones (acción 202133), derivadas de los seguimientos previos de la OCI. Adicionalmente, se llevó a cabo el seguimiento de sesenta y cinco (65) oportunidades de mejora y doscientos treinta y siete (237) recomendaciones, derivadas de veinticinco (25) informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno (OCI), cuarenta y tres (43) informes de ley y tres (3) auditorías con enfoque basado en riesgos.

A continuación, se presenta una gráfica que consolida el resultado de los seguimientos anteriormente mencionados, mostrando las observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones resultado de los trabajos de auditoría realizados por la Oficina de Control Interno (OCI), desglosados por roles y tipos de informe. Permitiendo identificar claramente las áreas de mayor impacto y priorización dentro de la gestión institucional, proporcionando una visión estratégica para la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos organizacionales y al fortalecimiento del control interno de la entidad.

Gráfica No. 1 Resultados de los trabajos de Auditoría PAAI 2024



Fuente: elaboración propia de la OCI.

(ii) Mapa de aseguramiento: El 18 de octubre de 2024 se llevó a cabo sesión virtual asincrónica del comité CICCI, previa convocatoria a través de correo electrónico, mediante la cual se aprobó el esquema de líneas de defensa y reporte para la construcción del Mapa de Aseguramiento. De otra parte, la OCI con memorando 20241500547503 del 12 de diciembre de 2024, solicitó a la OAP programar mesa de trabajo para realizar el cronograma con el fin de definir los criterios para medir el nivel de confianza de los servicios de aseguramiento de 2da línea, actividad que se realizará en enero de 2025.

La OCI formuló actividades en el Plan Operativo para la vigencia 2024, incluyendo para el periodo reportado una jornada de fortalecimiento de competencias al equipo del proceso Control Evaluación y Mejora, el 12 de agosto de 2024 se realizó sesión dirigida a los colaboradores de la Oficina sobre la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas del DAFP v 4- 2020; así mismo el 13 de diciembre de 2024, se llevó a cabo una jornada de sensibilización para toda la comunidad del Instituto, relacionada con tipos de auditorías, fuentes o fondos de financiación, generación de ingresos IDR y evolución ingresos administrados 2019-2024.

Finalmente, desde el presente rol, se realizaron vía correo electrónico alertas tempranas a las diferentes dependencias encaminadas a evitar posibles incumplimientos por la no oportunidad de las respuestas para el periodo reportado, en promedio se emitieron un promedio de 70 alertas.

1.3 Rol Relación con Entes Externos de Control

La OCI realizó seguimiento y acompañamiento sobre los planes de mejoramiento, coordinación de auditorías externas y la atención a requerimientos de entes de control externos, así:

- **Atención de requerimientos entes externos:** Durante el segundo semestre de la vigencia 2024, se realizó el seguimiento permanente a la atención de los 314 requerimientos formulados por los entes de control externo.

A continuación, se presenta el consolidado de requerimientos por entidades externas de control del 1° de julio al 31 de diciembre de 2024:

Tabla No. 1- Consolidado Entes Externos con corte II Semestre 2024.

Ente Externo de Control	Cantidad de Solicitudes	Respuestas Extemporáneas
Personería de Bogotá	152	46
Contraloría de Bogotá	107	44
Veeduría Distrital	23	5
Defensoría del Pueblo	3	2
Contraloría General de la República	19	3
Procuraduría General de la Nación	10	2
Total	314	102

Fuente: Creación propia - Matriz de seguimiento Oficina de Control Interno

De los 314 requerimientos gestionados durante el periodo evaluado, 102 solicitudes que corresponden al 32.4% fueron atendidas de forma extemporánea por las áreas



responsables, siendo más reiterativa esta situación frente a las peticiones de la Contraloría de Bogotá lo que puede llevar a sanciones para los servidores públicos, por lo que se hace necesario implementar nuevos controles y reforzar los existentes en el sentido de dar cumplimiento de términos en la respuesta.

De otra parte, la OCI asistió a visitas administrativas convocadas por la Contraloría de Bogotá (7), la Contraloría General de la República (1) y la Personería de Bogotá (4).

Finalmente, se generaron los Informes de cumplimiento sobre la oportunidad, integridad y pertinencia, reportados al CICCI con radicados N° 20241500413903 del 17 de septiembre de 2024 (periodo julio - agosto de 2024), N° 20241500512973 del 21 de noviembre de 2024 (período septiembre- octubre de 2024) y N° 20251500008913 del 15 de enero de 2025 (período noviembre – diciembre de 2024).

- **Planes de Mejoramiento a cargo de la Entidad**

Contraloría General de la Republica:

El 12 de julio de 2024 se comunicó al CICCI el Seguimiento al avance de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República y la Veeduría Distrital en los cuales se evidenció De acuerdo con los avances presentados por la Subdirección Técnica de Construcciones, se pudo evidenciar que, se registró la siguiente acción *“En el proceso de liquidación Revisar el balance de lo proyectado frente a lo ejecutado con el fin de establecer las condiciones finales del contrato.”* tanto para el hallazgo 15 y 16. Sin embargo se observó que en el seguimiento incluido en la matriz no se relacionan los avances del proceso de liquidación tanto para el contrato DRD-CTO-3408-2022 cuya fecha de terminación fue el 16/11/2023 como para el IDR-CTO-2522- 2022 con fecha de terminación 30/09/23.

Para el segundo semestre de 2024, en el informe de Seguimiento Planes de Mejoramiento Externo, comunicado al CICCI el 19 de noviembre de 2024, *“Teniendo en cuenta el Memorando No. 20241500458083 del 16 de octubre de 2024, mediante el cual se comunicó el informe “INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONALES SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA VEEDURÍA DISTRITAL I SEMESTRE DE 2024”, donde la Oficina de Control Interno señaló: “que en atención al informe de auditoría de la Contraloría General de la República -CGR-, la Subdirección Técnica de Construcciones tiene a cargo acciones abiertas, las mismas fueron cargadas en PANDORA por la OCI para su respectivo registro y cargue de acciones y seguimiento; sin embargo, para la fecha del presente seguimiento el equipo auditor no observó avances a las actividades propuestas por el área.(...)”.*



Contraloría de Bogotá

Para el período objeto de reporte se comunicaron ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR los siguientes informes de auditoría:

- **INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONALES SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA VEEDURÍA DISTRITAL** remitido al CICCI el 12 de julio de 2024 con memorando 20241500322933, el cual tuvo como objetivo “*Verificar el avance del cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos entre el IDRDR y la Contraloría de Bogotá, la Contraloría General de la República y la Veeduría Distrital con corte al primer semestre de 2024.*”; estableciendo un total de 56 hallazgos, donde la Contraloría procedió al cierre de 39 acciones. Quedando un total de 13 hallazgos con 17 acciones abiertas en ejecución. Es de precisar que 12 de octubre de 2023 se formuló el respectivo Plan de Mejoramiento.
- **INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS** remitido el 19 de noviembre de 2024 con memorando 20241500506803 al CICCI, el cual tuvo como objetivo “*Verificar el avance del cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos entre el IDRDR y la Contraloría de Bogotá, la Contraloría General de la República y la Veeduría Distrital*” con corte de julio a octubre de 2024.

Veeduría Distrital

El 12 de julio de 2024 se comunicó al CICCI el Seguimiento al avance de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República y la Veeduría Distrital en los cuales se evidenció “*En la revisión efectuada por equipo de la OCI, se observa que la Subdirección a cargo del cumplimiento de la presente acción cumplió con las actividades establecidas orientadas a acoger la recomendación dada por la Veeduría*”.

Para el segundo semestre de 2024, en el informe de Seguimiento Planes de Mejoramiento Externo, emitido el 19 de noviembre de 2024 al Comité CICCI, se observó: (...) a través de memorando 20241500458083 del 16 de octubre de 2024, esta Oficina solicitó a las dependencias lo siguiente “*Para los planes de mejoramiento producto de visitas de la Veeduría Distrital, se requiere a las áreas para que informen y remitan los planes de mejoramiento que actualmente tengan con el fin de ser registrados en el aplicativo PANDORA y con ello llevar el control y seguimiento de los mismos.*” Al respecto no se recibió información relacionada con planes de mejoramiento de la Veeduría por parte de las dependencias, en tal sentido actualmente no se tienen planes de mejoramiento producto de informes de seguimiento por parte de la Veeduría.(...)



Archivo General De La Nación

El Plan de Mejoramiento Archivístico – AGN, abierto está asociado a un (1) hallazgo “*Conformación de los Archivos Públicos*”, con 3 tareas a realizar para su cumplimiento, así: (i) Certificado y acto administrativo de convalidación de las TVD del fondo del IDR, (ii) publicación de las TVD en la página web de la entidad y (iii) Certificación del Registro Único de Series Documentales – RUSD; y cuyo objetivo es el de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo No 01 de 2024 proferido por el AGN.

La OCI realizó un seguimiento correspondiente al III Trimestre 2024, con el fin de verificar el avance de las tres acciones formuladas en el plan de mejoramiento, con el siguiente resultado:

Resultados de la Acción 1: El Consejo Distrital de Archivo de Bogotá, mediante Rad. 2-2024-5002 del 09/02/2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; y Radicado IDR No. 20242100045962 del 09 de febrero de 2024, informa que se da inicio a la “*CONVOCATORIA MESA DE SUSTENTACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE*”. Referenciado 1-2023-33970”. Mediante el Acta de Sesión No. 1 del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá (24/05/2024), se convalidó la Tabla de Valoración Documental del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD.

Resultado de la Acción 2: Se constató por parte de la entidad la asistencia de la Secretaría General y el equipo interdisciplinario a la mesa de sustentación del 19 de febrero de 2024. La Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, D.C., mediante comunicación Radicado No. 2024-11613 del 15 de abril 2024 manifestó: “ *...De conformidad con los resultados de la mesa de sustentación de la TVD del asunto llevada a cabo el pasado 19/02/2024, se continuó con el proceso de evaluación del instrumento encontrando que el mismo responde adecuadamente a los requisitos establecidos tanto por el Archivo General de la Nación como por la metodología definida por la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá...*”. Junto con dicha comunicación, remitió el concepto técnico de evaluación ampliado de la TVD del fondo propio e informando que dicho instrumento archivístico será objeto de decisión de convalidación en la próxima sesión del Consejo Distrital de Archivo de Bogotá, D.C.

La Secretaría General del IDR, con radicado IDR No. 20242000436163 (30/09/2024) dirigida a la Jefe de la Oficina de Control Interno, suministró el enlace para consultar la TVD-IDRD convalidada.

Resultado de la Acción No. 3: El área de Gestión Documental del IDR remitió mediante correo electrónico dos comunicaciones:



Radicado AGN 2-2024-09649 (23/09/2024) dirigido a la Dirección Distrital de Archivos, en el cual se informa que, una vez realizada la revisión de las TVD, “...se encontró que no cumplen los criterios de valoración documental con lo cual se abstiene de realizar el registro del instrumento...”, esto en cumplimiento del par. 2do del art. 5.1.3.1. del Acuerdo 001 de 2024 del AGN.

Radicado 2-2024-29865 (10/10/2024) de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá con destino al IDR. En el mismo se expresa que, atendiendo las instrucciones impartidas por el AGN, dicha Dirección, con radicado 2-2024-29865 (10/10/2024) dirigido al IDR, informó que el ente rector “...solicita adelantar la revisión general de la disposición final y criterios de valoración definidas para las series, subseries o asuntos contenidos en la TVD. Para ello se programa una mesa de trabajo presencial el 19 de noviembre de 2024 entre las 2:00 y las 4:30 P.M. en el Archivo de Bogotá...”.

La OCI observó que la matriz mediante la cual el IDR suscribió el Plan de Mejoramiento con el AGN, registró como fecha de finalización de ejecución de las tareas el 30 de abril de 2021, evidenciando que si bien el Instituto ha gestionado actividades tendientes a dar cumplimiento a las tres (3) acciones formuladas, también lo era que la entidad no solicitó ante el AGN, la modificación del plazo previamente señalado, situación que puede generar un riesgo de incumplimiento y eventuales requerimientos y la sanción prevista en el art. 25 del Decreto 0106 de 2015.

Así las cosas, con corte al 30/09/2024, el IDR ha adelantado el proceso de convalidación de la TVD-IDR; así como enlace de publicación para consulta de las TVD en la página web de la entidad IDR. No obstante, se encuentra pendiente el cumplimiento de la tercera acción, establecida en el PM: Certificación del Registro Único de Series Documentales – RUSD, a efectos de subsanar el hallazgo del AGN, mencionado inicialmente.

1.4 Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo

En cumplimiento del rol asignado a la Oficina de Control Interno (OCI) durante el segundo semestre de 2024, se realizó el seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con corte al 31 de agosto de 2024. Este seguimiento permitió evaluar las acciones implementadas por cada proceso, así como el estado de los riesgos y controles asociados, con el objetivo de verificar su alineación con los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo del IDR.

Posteriormente, se efectuó el seguimiento al tercer cuatrimestre del año con corte al 31 de diciembre de 2024, cuyo informe fue publicado el 16 de enero de 2025 y remitido al Comité

CICCI con memorando 20251500009893 del 16 de enero de 2025. Este consolidado incluyó el análisis integral de los avances realizados durante el semestre, destacando los aspectos críticos relacionados con la aplicación de los controles y el monitoreo por parte de primera y segunda Línea de Defensa; así mismo, la revisión y el análisis de los indicadores de corrupción, los cuales cumplen con lo definido en la Guía para Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas v6 de 2022 y con la Política de Administración de Riesgos en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD v7. Así mismo, se identificaron oportunidades de mejora y se emitieron recomendaciones específicas para fortalecer la transparencia y la ética pública en los procesos institucionales.

En lo que correspondiente al Informe de seguimiento PTEP la OCI verificó la efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos de corrupción del IDRD observando lo siguiente:

Gestión de Riesgos de Corrupción:

Durante el segundo y tercer cuatrimestre de 2024, la Oficina de Control Interno (OCI) llevó a cabo un seguimiento integral a la gestión de los riesgos de corrupción identificados en los procesos institucionales. Este análisis se consolidó en dos informes: uno con corte al 31 de agosto, emitido el 13 de septiembre de 2024 mediante el memorando 20241500407363, y otro con corte al 31 de diciembre, emitido el 15 de enero de 2025 mediante el memorando 20251500009893. Ambos informes incluyeron la evaluación de riesgos, controles definidos y acciones asociadas, con el propósito de fortalecer la transparencia y la ética pública en la entidad.

El Instituto cuenta con un total de dieciséis (16) procesos, de los cuales trece (13) tienen identificados veintitrés (23) riesgos de corrupción. La OCI realizó la evaluación de estos riesgos considerando la zona de riesgo inherente clasificada como “Extremo”, “Alto” y “Moderado”, así como los controles y acciones asociados.

Para esta evaluación, la OCI analizó los reportes de la primera línea de defensa (procesos), el monitoreo de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) y la información registrada en el aplicativo ISOLUCION. También verificó las herramientas y soportes definidos para el control de los riesgos y el cumplimiento de las acciones. Además, se revisó la información publicada en la página web de la entidad, específicamente en el enlace de “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”.

Como resultado de los seguimientos, la OCI recomendó que algunos procesos establezcan oportunidades de mejora orientadas a mantener controlada la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción. Así mismo, resaltó la necesidad de garantizar que las evidencias relacionadas con los controles y acciones sean las correspondientes a

lo evidenciado en los mapas de riesgos de corrupción de la entidad, ya que se identificaron debilidades en los soportes presentados. Estas acciones son fundamentales para reflejar la ejecución y efectividad de los controles asociados.

El detalle de los informes puede ser consultado en la página web del IDRD, en el enlace “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, numeral 4: Planeación, Presupuesto e Informes / 4.3 Plan de Acción / Programa de Transparencia y Ética Pública - 2024.

Mapa de Riesgos de Gestión y medidas para mitigarlos

En cumplimiento con lo programado en el PAAI 2024 para el presente rol, se realizaron y presentaron al CICCI los siguientes informes:

- I. Seguimiento a la Gestión de Riesgos de Gestión, Ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo: efectividad de Controles, emitido el 26 de julio de 2024 con memorando 20241500339443.
- II. Seguimiento a la Gestión de Riesgos de Gestión, Ambientales, y Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido el 18 de noviembre de 2024 con memorando 20241500504793.

Es importante resaltar que para la evaluación de los riesgos de gestión, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, tomó como fuente los mapas de riesgos de gestión, ambientales y de SSST publicados en ISOLUCIÓN, así como los seguimientos realizados por la primera y segunda línea de defensa correspondiente al III y IV trimestre de 2024. así las cosas, de acuerdo con el resultado de los informes la OCI recomendó, entre otros aspectos:

- Fortalecer la documentación de la ejecución de los controles existentes, de tal manera que estas sean coherentes, exactas, de calidad y veraces acorde al diseño del control para la minimización de la materialización del riesgo.
- Revisar y ajustar la periodicidad de los controles, ya que, según las evidencias suministradas para este seguimiento, no dan cuenta del cumplimiento de esta conforme al diseño del control.
- Revisar la aplicación de la metodología establecida en la Política de Administración de Riesgos en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD. v7, la cual estableció las responsabilidades frente a la gestión del riesgo para la primera línea de defensa.
- Fortalecer el proceso de seguimiento de los riesgos por parte de los responsables (primera línea de defensa), con el fin de asegurar que los controles se apliquen y sean efectivos, lo cual permitirá prevenir y evitar cualquier materialización del riesgo que traiga consecuencias de impacto negativo para el IDRD.

- Que todos los procesos como primera línea de defensa continúen implementando las acciones establecidas en los planes de mejoramiento a través del aplicativo Isolución, con el fin de abordar de manera efectiva las causas raíz de las observaciones identificadas en los informes entregados por la OCI y así dar un efectivo cierre de estos.
- Que se apliquen mecanismos como los seguimientos periódicos por parte de la primera línea de defensa para asegurar que los controles ambientales sean más operativos. La actualización periódica de la matriz y la mejora en la documentación de los controles son fundamentales para lograr una gestión efectiva de los riesgos ambientales y evitar la materialización de posibles impactos negativos. Además, se recomienda ajustar los controles que permitan acciones específicas, mejorando así la efectividad en la gestión, mitigación de los riesgos ambientales, y garantizando que las medidas preventivas sean aplicables y directamente relacionadas con los riesgos identificados.
- Que los responsables de los procesos que continúen con la ejecución de los planes de mejoramiento derivados de los informes de la OCI, manteniendo el enfoque en la resolución de los riesgos y la optimización de los controles establecidos.

El detalle del informe se puede consultar en la página Web del IDRD, link de *Transparencia y acceso a la información pública*, numeral 4. *Planeación, Presupuesto e Informes / 7.7 Informes de Gestión Evaluación y Auditoría / 4.7.3. Informes a Organismos de Inspección, Vigilancia y Control.*

1.5 Rol Evaluación y Seguimiento

La Oficina de Control Interno durante el periodo reportado, generó a través de los diferentes medios los siguientes informes sobre los cuales tiene responsabilidad, de acuerdo con el cronograma establecido en el PAAI de 2024, los cuales fueron enviados al Comité CICC:

- Seguimiento al Proceso de Gestión Documental IDRD - Normativa, Documentación del Proceso y Plan de Mejoramiento Archivístico, emitido el 27 de julio de 2024
- Informe semestral sobre la atención al ciudadano PQRS. (I semestre 2024), emitido el 23 de agosto de 2024.
- Seguimiento a metas Plan de Desarrollo Distrital-PDD y ejecución presupuestal, emitido 30 de agosto de 2024.
- Informe de seguimiento semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB, política del daño antijurídico, comité de conciliaciones y acciones de repetición. Comunicado al CICC el 29 de agosto de 2024.
- Seguimientos al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, correspondientes al segundo y tercer cuatrimestre 2024, emitidos el 13 de septiembre de 2024 y 16 de enero de 2025, respectivamente.
- Informe de Seguimiento sobre la implementación en la política de integridad de la Entidad, comunicado al CICC el 23 de septiembre de 2024

- Reporte cumplimiento Plan Operativo III y IV Trimestre 2024, emitidos en los meses octubre y diciembre de 2024, respectivamente.
- Informe de Gestión acumulado del tercer y cuarto trimestre de 2024, entregados a la OAP en los meses octubre de 2024 y enero de 2025, respetivamente.
- Seguimientos al Plan de Mejoramiento suscrito con Archivo General de la Nación-AGN correspondiente al III Trimestre 2024, el 18 de octubre de 2024.
- Seguimiento a los servicios para la organización y realización de las actividades de las actividades, certámenes y eventos ejecutados por el IDRD (Proceso de Licitación Pública No. IDRD-SG-LP-0005-2024), radicado el 11 de octubre de 2024.
- Seguimiento a Ejecución Presupuestal vigencia 2023, Ejecución de Reservas, Cuentas por Pagar comunicado al CICCI el 16 de octubre de 2024.
- Informe de Seguimiento a la Participación Ciudadana y Control Social del IDRD, radicado el 31 de octubre de 2024.
- Seguimiento de indicadores de gestión de los procesos misionales del IDRD comunicado el CICCI el 13 de noviembre de 2024
- Informe sobre el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto Público para el III trimestre de 2024, entregado en noviembre de 2024.
- Seguimiento al cumplimiento físico del proyecto 7853 - administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá (visitas de campo), estabilidad de obra y aprovechamiento económico, comunicado al CICCI el 6 de diciembre de 2024.
- Auditoría al Proceso de Gestión Jurídica, enfocada en Riesgos de Corrupción y de Gestión, cumplimiento de documentación del proceso y normativa aplicable al proceso, radicado el 13 de diciembre de 2024.
- Seguimiento al cumplimiento físico del proyecto 7856 Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá (visitas de campo) estabilidad de obra comunicado al CICCI el 13 de diciembre de 2024.
- Seguimiento a suscripción, monitoreo y cumplimiento de Acuerdos de Gestión, Ley 2013 de 2019, plan vacantes y registro de información SIDEAP-ByR-CI (Toda la Entidad) comunicado al CICCI el 17 de diciembre de 2024.
- Auditoria Proceso Gestión de la Tecnología de la Información (Incluir controles a tercero), radicado el 27 de diciembre de 2024.
- Seguimiento a la Gestión de Recursos Físicos - PIGA - Plan De Mantenimiento - Acompañamiento Final Inventarios, comunicado al CICCI en el 30 de diciembre de 2024
- Informe de Seguimiento Ley de Transparencia, Normativa Relacionada comunicado al CICCI en el 30 de diciembre de 2024



Adicionalmente, como parte de la gestión propia de la OCI, se realizaron las siguientes actividades:

- Se reportó el cumplimiento de los indicadores en el aplicativo ISOLUCIÓN de conformidad con la periodicidad establecida.
- Se realizó seguimiento a las acciones para abordar riesgos en ISOLUCIÓN
- Se efectuó el monitoreo del mapa de riesgos del proceso de Control, Evaluación y Mejora, reportando su resultado a la OAP y anexando las evidencias en cuanto a la aplicación de los controles.
- Se actualizó la carpeta compartida de la OCI, de acuerdo con las TRD del proceso.
- Se realizó la entrega del archivo digital de la OCI con los formatos FUID, al proceso de Gestión documental, correspondiente a las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

Todos los informes generados por la OCI en cumplimiento de sus roles se encuentran publicados en la página web del IDRD, para el efecto se creó por gestión de la OCI el botón de Control Interno ubicado al final del portal web del IDRD, link: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/oficina-de-control-interno>.

6. OTRAS ACTIVIDADES NO RELACIONADOS

1.6. Otras actividades no Relacionados con las funciones y roles de la OCI

Durante el periodo reportado, la Oficina de Control Interno viene realizando las siguientes actividades que no hacen parte de las funciones y roles de esta oficina:

- **Rendición de Cuenta Contraloría de Bogotá:** La OCI consolidó y reportó¹ según lo establecido en la Resolución 002 de 2022, en el aplicativo SIVICOF las cuentas mensuales de julio a diciembre de 2024. La rendición de las cuentas mencionadas se encuentra certificadas por la Contraloría de Bogotá a través del sistema SIVICOF.

Los soportes están publicados en la página web del IDRD: https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=335 y en el archivo de gestión de la OCI.

2. CÓDIGO DE ÉTICA AUDITOR INTERNO Y ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

En cumplimiento con la Resolución 569 del 06 de septiembre de 2018 por la cual se adoptan los instrumentos de auditoría interna en el IDRD, se dio aplicación al Código de

¹ Resoluciones 002 de 2022 y la Circular Externa 003 del 10 de febrero de 2023 emitida por la Contraloría de Bogotá.



Ética del Auditor Interno, documento en el que se evidenció la declaración de los principios y reglas que gobiernan a los profesionales en el ejercicio de la auditoría interna y tiene como propósito contribuir de forma transparente, confidencial, objetiva e independiente, en la mejora de los procesos, brindando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la gestión de los riesgos y sus controles.

En cuanto a las actividades realizadas por la Oficina de Control Interno, para el fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción, los colaboradores de la oficina participaron en dos capacitaciones de socialización de la Política de Prevención del daño Antijurídico del IDRDR las cuales se realizaron el 22 de marzo y 18 de diciembre de 2024 por parte de la Oficina Jurídica y el 3 de diciembre se realizó Jornada sobre la versión 9 del Procedimiento de Trabajo de Auditoría del Sistema de Control interno, el 18 de octubre se asistió a la rendición de cuentas del Instituto, el 21 de octubre de 2024 se participó en la sensibilización sobre gestión disciplinaria, desde el 23 de octubre de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024 en Formación sobre Gestión de Riesgos, el 26 de noviembre de 2024 sobre funcionalidad de ORFEO y el 28 de noviembre de 2024 sobre el cierre del Sistema General de Regalías.

Adicionalmente, los servidores de la OCI firman anualmente la carta de compromisos éticos del auditor, certificando el conocimiento y contenido del Código de Ética del Auditor y el Estatuto de Auditoría Interna, comprometiéndose a acogerlos, cumplirlos, promoverlos, respetarlos y exigirlos, documentos que reposan en las historias laborales de los funcionarios y en SECOP para los contratistas.

Por otra parte, los profesionales de la OCI diligenciaron el formato "*Declaración de conflicto de intereses y compromiso ético - IDRDR*", mediante el cual certifican no encontrarse inmerso en una situación de conflicto de intereses para el desarrollo de la auditoría o seguimiento asignado; adicionalmente en el ejercicio del rol de evaluación y seguimiento se da aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.

Por último, se cuenta con el Estatuto de Auditoría Interna cuyo objetivo es establecer el propósito, la autoridad y la responsabilidad de los diferentes actores de la entidad frente a la función de auditoría interna, con el fin de que la misma, mediante el ejercicio metódico, disciplinado e independiente de actividades de evaluación, acompañamiento, asesoría y fomento de la cultura del autocontrol; agregue valor y contribuya al logro de los objetivos de la Entidad.

Tabla No. 2_ Relación de actividades sobre el Código de Ética del auditor interno

Código de Ética - Resolución IDR 569/2018		
Principios	Debe:	Actividad
Integridad	Desempeñar el trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.	Diligenciamiento del formato " <i>Compromiso Ético del Auditor Interno</i> " al inicio del proceso auditor/seguimiento. Así mismo, por parte del equipo OCI se suscribió por cada uno de los integrantes la " <i>carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> "; documento que reposa en las historias laborales de los funcionarios de Planta y en los expedientes contractuales de los colaboradores de la Oficina de Control Interno.
Objetividad	Abstenerse de participar en actividades o relaciones que, por estar en conflicto con los intereses del instituto, puedan perjudicar la imparcialidad.	Diligenciamiento del formato " <i>Declaración Conflicto de Intereses</i> " al inicio del proceso auditor/seguimiento. Así mismo, por parte del equipo OCI se suscribió por cada uno de los integrantes la " <i>Carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> ". Con respecto al proceso auditor en el segundo semestre de 2024 se realizaron las Auditorías al Proceso de Gestión Jurídica, y Auditoría TI, para lo cual el equipo asignado no reportó a la jefatura de la OCI, situaciones o eventos en los que se presentaran posible conflicto de intereses.
Confidencialidad	Cumplir con los procedimientos aprobados por el IDR para el manejo protección y divulgación de la información.	Durante los trabajos de auditoría, el equipo de la OCI aplicó los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas y los procedimientos internos.
Competencia Profesional	Planear el desarrollo de todas las actividades de auditoría, evaluación o seguimiento asignados.	Para el proceso auditor, se elaboran los formatos: Plan de Auditoría, Plan de Pruebas y formato de entendimiento unidad auditable, una vez diligenciados, estos son revisados y aprobados por el jefe de la Oficina de Control Interno.
	Mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de su desempeño. Asistir a las actividades de capacitación y formación a las que se le convoque.	La OCI en el marco del Plan Operativo, realizó jornadas de fortalecimiento de competencias sobre: •El 12 de agosto de 2024 sesión dirigida a los colaboradores de la Oficina sobre la Guía de Auditoría Interna para Entidades Pública del DAFP v 4- 2020. •El 13 de diciembre de 2024 se llevó a cabo una jornada de sensibilización para toda la comunidad del Instituto, relacionada con Tipos de Auditorias, Fuentes o fondos de financiación, Generación de Ingresos IDR, Evolución ingresos administrados 2019-2024.

Código de Ética - Resolución IDRD 569/2018		
Principios	Debe:	Actividad
	Conocer y cumplir las normas, políticas, procedimientos y prácticas de auditorías.	Se dio aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.
Debido cuidado profesional	Emitir juicios basados en evidencia y garantías del manejo de la información	El auditor diligencia el Formato " <i>Plan de la Auditoría</i> ", en el cual se registra entre otros aspectos: Nombre de la Auditoría; Auditor Responsable; Fecha de Aplicación; Objetivo y Criterios de la auditoría. De otra parte, en los informes finales de auditoría, se incluye análisis de la respuesta que el auditado presenta a la OCI sobre las observaciones, Oportunidades de Mejora, describiendo los criterios que se tuvo en cuenta para el ejercicio y su cumplimiento. Adicionalmente, tanto en los informes de auditoría, seguimientos e informes de Ley, se detallan las evidencias que soportan los resultados.
Interés público y valor agregado	Servir con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la actividad que cumple.	El equipo humano asignado a la OCI, de conformidad con sus funciones y obligaciones, dan cumplimiento con los roles asignados, de acuerdo con las asignaciones en el PAAI vigente, de tal forma que los productos entregados permiten generar alertas tempranas para la administración tome decisiones de forma oportuna. Así mismo, como resultado de las auditorías/seguimiento e Informes realizados por el equipo OCI, se registran Fortalezas; Oportunidades de Mejora y Observaciones, para que los líderes de los procesos establezcan acciones que les permitan generar valor y dar cumplimiento con los objetivos institucionales.

Fuente: Elaboración propia de la OCI

De otra parte, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.8. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del decreto 648 de 2017, el IDRD adoptó el Estatuto de Auditoría Interna el cual contine las directrices fundamentales a desarrollar por parte de la Oficina de Control Interno el ejercicio auditor de acuerdo con las normas internacionales de auditoría.

Así las cosas, el Estatuto Auditor del IDRD establece entre otros aspectos: requerimientos y responsabilidades para manejo de la información durante en el desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, autoridad y responsabilidad de los diferentes actores de la entidad frente a la función de auditoría interna, facultades y prohibiciones

para los auditores internos, con el fin de aplicar dichos aspectos por parte del equipo de la OIC, para que el ejercicio auditor sea metódico, disciplinado e independiente; agregue valor y contribuya al logro de los objetivos de la Entidad.

Tabla No. 3_ Relación de actividades Estatuto de Auditoría Interna

Estatuto de Auditoría Interna - Resolución IDR 569/2018	
Condiciones mínimas	Actividad
Independencia	Diligenciamiento del formato " <i>Declaración Conflicto de Intereses</i> " al inicio del proceso auditor. El equipo OIC suscribe por cada uno de los integrantes la " <i>carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> " El equipo auditor está conformado por personal de planta vinculados mediante los procesos de selección desarrollados a través de la CNSC y por contratistas quienes son supervisados por la Jefe de Control Interno para reducir el riesgo de presiones externas sobre su juicio profesional.
Imparcialidad y Confidencialidad	Diligenciamiento del formato " <i>Compromiso Ético del Auditor Interno</i> " al inicio del proceso auditor. Así mismo, el equipo OIC suscribe por cada uno de los integrantes la " <i>carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> "
Entrenamiento técnico y capacidad profesional	La OIC en el marco del Plan Operativo, realizó jornadas de fortalecimiento de competencias sobre: •El 12 de agosto de 2024 sesión dirigida a los colaboradores de la Oficina sobre la Guía de Auditoría Interna para Entidades Pública del DAFP v 4- 2020.
Cuidado y diligencia profesional	•El 13 de diciembre de 2024 se llevó a cabo una jornada de sensibilización para toda la comunidad del Instituto, relacionada con Tipos de Auditorías, Fuentes o fondos de financiación, Generación de Ingresos IDR, Evolución ingresos administrados 2019-2024.
Estudio y evaluación del Sistema de Control Interno.	Se realizó la evaluación Independiente del Sistema de Control Interno en el formato establecido por la Función Pública.
Supervisión adecuada de las actividades por parte del auditor mayor experiencia.	Reuniones con la Jefe de la Oficina de Control Interno en el proceso auditor/seguimientos y de todas las actividades en cumplimiento de los roles establecidos para la OIC.
Enfoque basado en evidencia objetiva.	Los informes finales de las auditorías internas, seguimientos e informes de Ley, están soportados con los papeles de trabajo, criterios y demás evidencias que dan cuenta de los resultados.

Estatuto de Auditoría Interna - Resolución IDRD 569/2018	
Condiciones mínimas	Actividad
Conocer y aplicar las normas que rigen el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.	El equipo OCI cuenta con las competencias y conocimientos para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.
Desarrollar el proceso auditor siguiendo los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.	Los trabajos de auditoría se llevaron a cabo teniendo en cuenta los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas y en el procedimiento de Auditoría de Control Interno vigente en la entidad.
Documentar y organizar virtual y físicamente el desarrollo de las fases de la auditoría interna.	Se cuenta con la carpeta compartida CONTROL INTERNO G:\2023, organizada de acuerdo con las TRD, no se cuenta con archivos físicos.

Fuente: Elaboración propia de la OCI

3. PLAN DE ACCIÓN PARA ABORDAR PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS DE CUMPLIMIENTO.

El Instituto se encuentra en proceso de fortalecimiento de los niveles de cumplimiento y aseguramiento, para lo cual en el segundo semestre de 2024 se realizaron las siguientes actividades: (i) El 18 de octubre de 2024 sesión extraordinaria virtual asincrónica en donde se aprobó por unanimidad el esquema de líneas de defensa del mapa de aseguramiento IDRD 2024 y (ii) La OCI con memorando 20241500547503 del 12 de diciembre de 2024, solicitó a la OAP programar mesa de trabajo para realizar el cronograma con el fin de definir los criterios para medir el nivel de confianza de los servicios de seguramiento de 2da, actividad que se realizará en enero de 2025.

De otra parte, de acuerdo con el PAAI de la vigencia 2024, se realizaron los procesos de auditoría interna, señalados del presente informe, los cuales fueron remitidos al CICC de conformidad con la programación del PAAI 2024.

Con relación a las oportunidades de mejora y recomendaciones comunicadas en auditorías, seguimientos y evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno, se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación realizó mesas de trabajo con los procesos competentes y se ajustaron los mapas de riesgos de gestión atendiendo lo sugerido por la OCI.

4. RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA

Durante el segundo semestre de la vigencia 2024 la OCI contó con recurso humano, acceso a sistemas de información y herramientas tecnológicas. En cuanto al recurso humano, para el periodo reportado, se relaciona a continuación equipo de trabajo multidisciplinario, que desarrollaron los cinco roles normativos a cargo de la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 4_ Relación del recurso humano de la OCI

Tipo Vinculación	Cantidad	Cargo	Formación académica
Nombramiento a término fijo	1	Jefe Oficina de Control Interno	Contadora (hasta el 4 de noviembre de 2024) Administradora de Empresas en encargo (Del 5 de noviembre de 2024 a la fecha)
Planta	1	Profesional Especializado 222-07 encargado (222-09)	Abogado
	2	Profesionales Especializados 222-07 – Nombramiento en Provisionalidad	Abogados
	1	Secretaria Ejecutiva	Administradora turística y Hotelera Inicia labores en OCI a partir del 1 de noviembre de 2024
Contrato Prestación de Servicios	1	Contratista	Ingeniero Civil , fecha inicial de terminación del contrato 27-12-2024, con adición y prórroga hasta el 26-03-2025.
	1	Contratista	Ingeniero Industrial , fecha inicial de terminación del contrato 31-12-2024, con adición y prórroga hasta el 03-03-2025.
	1	Contratista	Contador , fecha inicial de terminación del contrato 17-12-2024, con adición y prórroga hasta el 17-03-2025.
	1	Contratista	Contador , fecha terminación de contrato 14-03-2025.
	1	Contratista	Ingeniero de Sistemas , fecha inicial de terminación del contrato 27-12-2024, con

Tipo Vinculación	Cantidad	Cargo	Formación académica
			prórroga hasta el 01-03-2025.
	1	Contratista	Abogada , fecha inicial de terminación del contrato 31-12-2024, con adición y prórroga hasta el 03-04-2025.
	1	Contratista	Abogada , fecha inicial de terminación del contrato 16-12-2024, con adición y prórroga hasta el 31-12-2024.
	1	Contratista	Abogado , fecha inicial de terminación del contrato 31-12-2024, con adición y prórroga hasta el 03-03-2025.

Fuente: elaboración OCI II Semestre 2024

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: Equipo OCI